



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Por la presente se convoca sesión de la Comisión de Medio Ambiente, a celebrar el miércoles **día 17 de septiembre de 2025 a las 09:30 horas** en la Casa Consistorial (Salón de Plenos), rogándole su puntual asistencia.

La Comisión se celebrará de manera telemática para los vocales de la misma que opten por ello. Estarán de manera presencial el Sr. Presidente, el Sr. Secretario, los Vocales que opten por asistencia presencial y los funcionarios estrictamente necesarios para explicación de asuntos; todo ello conforme a la disposición final 2ª del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, que modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), añadiendo el apartado número tres que prevé expresamente la posibilidad cuando concurren circunstancias excepcionales, de celebrar sesiones a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Salamanca, a fecha de la firma digital



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE (Nº 28)

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. JP.G.G.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública (Calle Bretón).....(**Exped.: 559/2025/ESMA**).
- 3.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **la Entidad Mercantil TRANS ARPITRA S.L.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en ensuciar la vía pública (Calle Jamaica)..... (**Exped.: 562/2025/ESMA**).
- 4.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. EA.G.B.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública (Calle Úrsulas).....(**Exped.: 571/2025/ESMA**).
- 5.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. JI.C.B.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas (defecar) en o hacia la vía pública (Avenida Italia nº 16).....(**Exped.: 573/2025/ESMA**).
- 6.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. CD.C.O.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública (Calle Condes de Crespo Rascón).....(**Exped.: 574/2025/ESMA**).
- 7.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. V.P.M.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública (Calle Islas Canarias).....(**Exped.: 576/2025/ESMA**).
- 8.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. D.M.G.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública (Calle San Pablo).....(**Exped.: 581/2025/ESMA**).
- 9.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. L.C.B.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública (Calle San Pablo).....(**Exped.: 582/2025/ESMA**).
- 10.- Ruegos y Preguntas.

